



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

16 AGO 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: 663

VISTO: El Expte. N° 824-M17(E)-R-16, mediante el cual el Sr. Administrador de la "Revista Policial" solicita Apoyo Económico para la publicación de esa revista oficial de la Policía de Tucumán; y

CONSIDERANDO:

Que en su presentación informa que la "Revista Policial", integrada por personal activo, propone en sus páginas notas de interés público, destacando la labor de los hombres y mujeres que conforman sus filas; que sus integrantes, todos los días trabajan en silencio, con responsabilidad y dedicación; que la Publicación es precisamente un homenaje a dichas personas, como así también a la institución, en todas sus áreas; que para difundir en forma exhaustiva esa tarea solicitan apoyo de Instituciones Públicas como Privadas y que el aporte que se brinde se verá reflejado en sus páginas;

Que, a los fines solicitados, agrega Orden de Publicación N° 0069 de fecha 08/06/16 (fs. 2) emitida a nombre de esta Municipalidad, por el importe de \$ 19.900.- (pesos diecinueve mil novecientos) en el que se indica que el texto a publicar responde a Aviso Institucional y folleto de las tarifas de publicación (fs. 3);

Que han intervenido el Sr. Director de Seguridad y Defensa Civil (fs. 4) y el Sr. Secretario de Gobierno (fs. 5), quienes se expiden en forma favorable a lo solicitado;

Que a fs. 6 la Intendencia Municipal autoriza una ayuda económica por el monto de \$ 19.900 (pesos diecinueve mil novecientos);

Que el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 8 emite su dictamen, en el que señala: "Atento a que toda contratación de bienes y/o servicios efectuada por la Municipalidad, debe realizarse en conformidad con las disposiciones de la Ordenanza 1299/03 y que la presente situación se encuentra contemplada en el Art. 7 inc. 8 de la citada Ordenanza que reza: "Podrá también contratarse de forma directa: 8 - La publicidad oficial..." y culmina su análisis indicando que debe hacerse lugar a lo peticionado;

Que a fs. 10 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 10 (pie) interviene el Sr. Contador General, dándole continuidad al trámite sin formular objeciones al respecto;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 11 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE la Contratación Directa de la "Revista Policial" – Órgano Oficial de Difusión de la Policía de la Provincia de Tucumán, con domicilio en calle Italia 2650, San Miguel de Tucumán, por el importe de \$ 19.900 (pesos diecinueve mil novecientos), para la prestación del servicio de Publicidad Oficial, de acuerdo con lo previsto por el Artículo 7°, Inciso 8) de la Ordenanza N° 1299/03, de conformidad con lo considerado.



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

///...

DECRETO:

663

16 AGO 2016

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago del importe total de \$ 19.900 (pesos diecinueve mil novecientos) a favor de la "Revista Policial" – Órgano Oficial de Difusión de la Policía de la Provincia de Tucumán, conforme la contratación directa autorizada en el Artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 12, Parcial 12 20, Cuenta "Publicidad y Propaganda", Código N° 6-0-01-01-12-12-20-04-0-0-2016, del Presupuesto Municipal vigente.

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.

KPS.

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA